

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE ENERO DE 2017.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes D. Antonio Fernández Manchón, para subvención a la Escuela Municipal de Deportes para el pago de licencias y mutualidad de todos los deportistas en sus diferentes categorías por importe de 8.187,00 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal en vigor.

Examinada la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos D^a Soledad Hermoso Manchón para gratificación a D^a M^a Consolación Alemán Carrasco por gastos ocasionados en la celebración de concierto de villancicos el día 24 de diciembre en la Pza. de María Cristina por importe de 50 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO PERERA MERCHAN, de devolución de la fianza depositada por apertura de zanja en vía pública para ejecución de obras en C/ Cuartel nº 24, examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local de Gobierno acuerda denegar lo solicitado por existir deficiencias en el aglomerado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO BÁEZ VELASCO de abono del importe del recibo de abastecimiento de agua del inmueble de Pza. de la Constitución, nº 21, durante el 4º trimestre de 2016 al precio del primer bloque, por avería en el interior del mismo, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por el servicio de aguas, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por la HERMANDAD DE SAN ANTÓN ABAD, solicitando colaboración con recursos humanos y materiales y colaboración de la Policía Local para la organización y desarrollo de las Fiestas en honor de su patrón a celebrar los días 17, 20, 21 y 22 de Enero de 2017, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acordó por unanimidad acceder a las peticiones solicitadas, dando traslado a los diferentes Servicios Municipales y a la Policía Local.

Vista la solicitud presentada por D^a CARMEN GARCÍA REBOLOSO, de exención en el Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al de su propiedad matrícula 1351-CGR, por padecer una minusvalía igual o superior al 33%, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por la Jefatura de la Policía Local de Aceuchal detallando la relación nominal de Agentes de la Policía Local y horas extras/excedentes realizadas durante el pasado año 2016, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido, dio conformidad a la misma.

Visto la solicitud presentada por D. Angel Reyes Guerrero en representación de D. Antonio José Flores Vellorín, solicitando informe del Técnico Municipal sobre acabado de obras en acerado de Travesía C/ Almendralejo, nº 4, por requerimiento de la Junta Local de fecha 14 de diciembre, examinado su contenido y el informe del Técnico, la Junta Local de Gobierno queda enterada del informe favorable dándose por bien finalizadas las mencionadas obras.

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D^a MARIA FERNANDA DÍAZ NORIEGO, para segregar parcela ubicada en Suelo Urbano, con fachadas a C/ Ntra. Sra. de Guadalupe y C/ Conquistador Rangel, con referencia catastral 8913106QC1881S0001EO, de 414,00 m², para segregarla en dos parcelas resultantes, de 207,00 m² de superficie cada una de ellas y ambas con fachadas a C/ Ntra. Sra. de Guadalupe y C/ Conquistador Rangel, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el

transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.